

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. **Jorge Taveras Gil** queda designado subdirector de Información y Prensa de la Presidencia, y en el ejercicio de sus funciones se desempeñará como director de Gestión Comunicacional.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia y a la Dirección de Información y Prensa de la Presidencia, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 131-21 que deroga el artículo 11 del Dec. No. 324-20, que designó a Plutarco Arias Arias, ministro de Salud Pública y Asistencia Social. G. O. No. 11011 del 1 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 131-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 11 del Decreto núm. 324-20, del 16 de agosto de 2020, que designó a **Plutarco Arias Arias** ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER